



NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Registro General

18 MAYO 2018

2018009000 13009

Libro Nº  
ENTRADA

Libro 18	Nº. 61
SALIDA	

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico

Daniel González Rojas, con DNI 77811877-W y domicilio a efectos de notificaciones en Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva s/n; en nombre y representación del Grupo Municipal de IULV-CA, ante el anuncio del día 20 de abril de 2018 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla sobre la aprobación inicial del Catálogo de la fábrica de tabacos «Altadis», y en el plazo concedido legalmente para ello, expone las siguientes

## ALEGACIONES

### 1. Sobre la necesidad de aclarar el modelo para el futuro de Altadis

En el "Protocolo de Intenciones" suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la entidad Altadis S.A.U. en relación con el complejo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, se recoge textualmente que *"ambas partes coinciden en que resulta conveniente poner nuevamente en marcha los trabajos tendentes a la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Sevilla con la finalidad de introducir en él aquellos cambios que pudiera requerir la puesta en valor del indicado Complejo y de la superficie que ocupa"*.

**Sobre esa futura innovación del PGOU no se recoge ningún tipo de concreción y se cae en continuas expresiones confusas e imprecisas:** se habla de la *"introducción ponderada de usos de servicios terciarios"*, de la *"implantación proporcionada de estos usos, en una intensidad a la baja respecto a las expectativas suscitadas en el Convenio de 2015"* o de la *"implantación de equipamientos públicos de distinto carácter, orientados a satisfacer servicios públicos no cubiertos"*.

¿Qué ponderación tendrán los usos terciarios frente al resto? ¿Cuánto "a la baja" será la intensidad de esos usos? ¿Qué equipamientos públicos se proponen? ¿Qué superficies se quieren destinar a satisfacer los servicios públicos no cubiertos?

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	18/05/2018 13:16:14	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==</a>			



Entendemos que no se puede decidir qué se protege y qué no sin antes haber desarrollado el modelo de futuro para este complejo y los diferentes usos que va a albergar.

El mismo "Protocolo de Intenciones" antes mencionado recoge la voluntad del Ayuntamiento de Sevilla de *"propiciar, en paralelo al procedimiento anterior [se refiere a la aprobación del Catálogo], la apertura de un debate ciudadano que pueda aportar ideas, sugerencias y preocupaciones a considerar en la futura propuesta de innovación del PGOU"*.

El debate ciudadano y la concreción del futuro modelo para Altadis ni se ha hecho antes ni se está haciendo en paralelo a la aprobación del Catálogo.

## 2. Sobre la necesaria participación ciudadana

Como ya se ha mencionado en la anterior alegación, el "Protocolo de Intenciones" suscrito recoge, por un lado, la voluntad del Ayuntamiento de *"propiciar, en paralelo al procedimiento anterior [se refiere a la aprobación del Catálogo], la apertura de un debate ciudadano que pueda aportar ideas, sugerencias y preocupaciones a considerar en la futura propuesta de innovación del PGOU"* y, por otra parte, la voluntad de Altadis S.A.U. de *"suscribir un Convenio Urbanístico ... haciendo efectivo los principios de desarrollo urbano sostenible y participación ciudadana"*.

En esta búsqueda de participación, desde la Plataforma 'Fábrica de Tabacos Altadis' se solicitó por escrito el pasado 27 de abril a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla que se impulsara *"una Jornada de Puertas Abiertas para el fin de semana de los días 1.1, 12 y 13 de mayo en horarios accesibles a la ciudadanía"*.

La respuesta del gobierno municipal a esta petición ha sido organizar "una visita guiada" por la fábrica de tabacos "a una hora consensuada" y "con un número restringido de asistentes, entre 15 y 20, previamente identificados". En este sentido, el gobierno local plantea que se designe "un máximo de dos personas" por cada una de "las tres entidades firmantes". Solución manifiestamente incompatible con los principios y objetivos recogidos en el "Protocolo de Intenciones" suscrito.

También cabe recordar la contradicción de esta negativa con el programa electoral del PSOE en las últimas elecciones municipales, en la que se prometía *"trabajar por mejorar la calidad de nuestra democracia es abrirnos de par en par con absoluta transparencia a la participación de la ciudadanía en el conocimiento de lo que hacemos y porqué lo hacemos y en la planificación y gestión de nuestras decisiones"*.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdWFXAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/05/2018 13:16:14
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWFXAnYdIBkBA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWFXAnYdIBkBA==</a>		





### 3. Sobre el respeto al patrimonio y la sostenibilidad urbana

El "Protocolo de Intenciones" suscrito recoge la necesidad de *"un proyecto arquitectónico atractivo, patrimonialmente respetuoso y enfocado desde criterios de sostenibilidad urbana"*.

La Fábrica de Tabacos Altadis tiene un nivel de protección C en la Ficha del Catálogo Periférico del PGOU CP065. Este nivel de protección abarca la totalidad de edificios que actualmente contiene el complejo fabril. La ficha dice que *"junto a los valores arquitectónicos de este complejo cabe destacar en primer lugar, el valor de la pervivencia de una actividad ligada a la historia de Sevilla durante casi cuatro siglos. Esto es, la fabricación de cigarrillos de tabaco triturado a cuya producción se asocia una cultura simbólica y material que se concreta en un importante archivo histórico, maquinaria y muestras de productos que conforman un importante patrimonio industrial."*

*Como elemento arquitectónico constituye un valioso ejemplo de la arquitectura industrial que se construye en este periodo, con importantes hallazgos formales que la convierte en referente dentro del paisaje del río, al tiempo que da respuesta a criterios higienistas de la iluminación y ventilación, conformando un conjunto coherente donde predomina la fluidez y la funcionalidad."*

La propuesta de Catálogo sometido a exposición pública supone la desprotección de buena parte del complejo de Altadis. De esta protección en el vigente PGOU, se pretende pasar a un Catálogo donde sólo se protegen tres espacios: el edificio de oficinas y talleres, la capilla y la plaza de acceso.

Sobre el **respeto al patrimonio**, si atendemos al Plan Nacional de Patrimonio Industrial (promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), se adoptan como directrices específicas de mantenimiento y conservación los criterios aprobados en la Asamblea Nacional del TICCIH que tuvo lugar en Moscú el 17 de julio de 2003 y que se conformó como Carta de Nizhny Tagil sobre el patrimonio industrial.

Entre esos criterios se recoge que *"el valor y la autenticidad de un sitio industrial pueden verse enormemente reducidos si se extrae la maquinaria o los componentes, o si se destruyen los elementos secundarios que forman parte del conjunto de un sitio"*. La propuesta de Catálogo del gobierno municipal, con la descatalogación de buena parte de los edificios, puede provocar la destrucción de esos "elementos secundarios".

El cuarto de esos criterios recoge que *"la adaptación de un sitio industrial a un uso nuevo como forma de asegurar su conservación suele ser aceptable, excepto en el caso de sitios de especial importancia histórica. Los nuevos usos deben respetar el material significativo y mantener los patrones originales de circulación y actividad, y debe ser tan compatible con el uso original o principal como sea posible. Es recomendable habilitar un área donde se represente el uso*

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdwFxAyYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/05/2018 13:16:14
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdwFxAyYdIBkBA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdwFxAyYdIBkBA==</a>		





*anterior*". Ni la propuesta de Catálogo ni el "Protocolo de Intenciones" plantea la posibilidad de compatibilidad con el uso original ni el mantenimiento de los patrones originales de circulación y actividad.

El quinto de los criterios afirma que *"continuar adaptando y usando edificios industriales evita malgastar energía y contribuye al desarrollo sostenible"*. La desprotección que provocaría la aprobación definitiva del Catálogo propuesto va en la línea contraria al ahorro de energía y al desarrollo sostenible.

**Por tanto, la desprotección que se propone por parte del gobierno municipal contraviene las recomendaciones y normativas estatales.**

Sobre la **sostenibilidad urbana**, la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana (EASU) es actualmente la referencia marco de las políticas encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. Esta Estrategia tiene por objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano. La ordenación territorial, la urbanística, la planificación y gestión de la movilidad, el uso que nuestras ciudades hacen de los recursos naturales y energéticos, constituyen elementos claves en la construcción de la ciudad sostenible.

En dicha Estrategia se recoge entre los objetivos el "uso razonable y sostenible de recursos"; la propuesta de Catálogo no cumple este objetivo al eliminar la protección de gran parte del complejo industrial con unos argumentos por unos intereses nada concretos (como se ha visto en la primera alegación) y con unos argumentos bastantes falaces (como se verá en las siguientes alegaciones).

#### 4. Sobre la necesaria reindustrialización de la ciudad

Como ya se ha visto anteriormente, la Carta de Nizhny Tagil habla de la necesaria *"compatibilidad con el uso original o principal"*. Desde Izquierda Unida estamos convencidos y convencidas de la necesidad de mantener el empleo industrial como motor de la reindustrialización de la ciudad de Sevilla y como estrategia de desarrollo local, dedicando este complejo industrial a sectores de empleo cualificado, emergente, y desprotegido, compatible con actividades de producción, investigación, cultura y equipamientos sociales.

Mantener el empleo industrial no significa llenar de chimeneas contaminantes nuestra ciudad, como alguna vez se ha insinuado, significa apostar por un modelo económico que no dependa exclusivamente del sector servicios.

Con la pérdida de suelo industrial, como se pretende con la modificación del PGOU en el Batán, se camina de forma irresponsable en el sentido contrario.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/05/2018 13:16:14
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkbA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkbA==</a>		





El propio programa electoral del PSOE, en su propuesta 174, recoge que *"Altadis será replanteado como espacio de servicios vinculado a la innovación y el emprendimiento, además de sus correspondientes dotaciones de uso sociocultural para el barrio de los Remedios"*.

Por tanto, la desprotección que supone el Catálogo sometido a exposición pública y asumir la *"introducción ponderada de usos de servicios terciarios"* va en contra de la reindustrialización de la ciudad y de la creación de empleo de calidad, innovador y de alto valor añadido.

## 5. Sobre el argumento del "islote"

En la documentación sujeta a exposición pública, cuando se hace la propuesta de catalogación se mencionan diferentes consideraciones. La primera de ellas es que el conjunto de Altadis tiene la consideración de "islote" por no tener *"ninguna relación con la trama urbana de los Remedios"*, porque el uso industrial es *"incompatible con el residencial del entorno"* y porque imposibilita *"en todo caso la apertura del barrio al río"*.

En cuanto a que el complejo no tiene relación con la trama urbana de los Remedios, la descatalogación que se propone no mejoraría esta cuestión. Se trata de que los vecinos y vecinas hagan suyo el espacio, garantizando usos sociales, equipamientos y espacios libres. Ni el Catálogo sujeto a exposición pública, ni el "Protocolo de Intenciones" suscrito caminan en ese sentido.

Un uso industrial de valor añadido, vinculado a la innovación y al emprendimiento, sí podría ser compatible con el uso residencial (en las manzanas de enfrente). Con la afirmación que se recoge en la documentación de esa incompatibilidad parece que se está pensando (valga la exageración) en *"una industria con chimeneas contaminantes"*.

Sobre la imposibilidad de abrir el barrio al río, se trataría de convertir el complejo fabril en parte del barrio. Eliminando el cerramiento actual, conservando los espacios libres y dando un uso social al espacio se conseguiría esa "apertura al río". Si lo que imposibilita esa apertura es la existencia de edificios y por eso se descatalogan (para poder derribarlos), el "Protocolo de Intenciones" suscrito habla de la "introducción de usos terciarios"... para lo que haría falta la construcción de nuevos edificios.

Por tanto, **la actual protección de todo el conjunto sí se puede relacionar con la trama urbana, sí es compatible con el uso residencial y sí permite abrir el barrio al río.** La cuestión es tener voluntad y tener un modelo de futuro para Altadis.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/05/2018 13:16:14
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==</a>		



## 6. Sobre el proceso de construcción en fases

De forma sorprendente se utiliza el argumento de que *"la Fábrica se construyó por fases"* para justificar la descatalogación de buena parte del complejo. Que la construcción del conjunto edificatorio de la Fábrica de Tabacos fuera *"un proceso largo"* no debería implicar la modificación del Catálogo Periférico del vigente PGOU.

Por esa regla de tres (por muy absurdo que parezca), se podría desproteger la Catedral, cuyo proceso fue mucho más "largo" que el de Altadis; o la propia Giralda, a la que se le fueron construyendo añadidos durante siglos.

Es más, el propio Catálogo Periférico vigente CP065 reconoce la *"configuración unitaria"* del conjunto (*"adaptándose el mismo tipo de estructura de hormigón y parámetros compositivos similares"*), por lo que intentar demostrar que se puede 'trocear' el conjunto fabril al antojo porque se construyó *"por fases"* no tiene validez ninguna.

Por tanto, la construcción de Altadis de forma faseada y en un proceso de diez años no es un argumento concluyente para acometer la desprotección que se pretende.

## 7. Sobre la incompatibilidad de la catalogación con la funcionalidad

Se argumenta la descatalogación de parte del complejo porque en la mayoría de edificios *"priman los aspectos funcionales frente a los arquitectónicos"*.

Altadis es uno de los edificios del Movimiento Moderno más significativos de Sevilla, por su calidad arquitectónica, por su centralidad urbana, por su contexto paisajístico, por la flexibilidad de sus espacios, por el estado de conservación de su arquitectura, por su imagen de factoría diáfana, por los Murales de Delhy Tejero y por la potencialidad de inclusión de diferentes programas es la antigua Fábrica de Tabacos Altadis.

Uno de los principios de la escuela Bauhaus se recoge en la frase *"la forma sigue a la función"*: la forma de un edificio u objeto debiera estar basada primordialmente en su función o finalidad. Esta creencia firme en el predominio de la función sobre la forma, rechaza tajantemente la ornamentación o la reduce al mínimo.

Por tanto, argumentar la descatalogación de estos edificios con que se priman aspectos funcionales es obviar el principio básico del Movimiento Moderno al que pertenece Altadis.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/05/2018 13:16:14
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==</a>		



También parece obvio que, en un conjunto fabril, el edificio donde está el taller sea *"el más importante de la factoría"* y no los almacenes, las viviendas o la vivienda del portero. Así que usar ese argumento para que sea uno de los dos edificios a los que se le mantiene la protección no es muy convincente.

## 8. Sobre los espacios libres

Tal y como se recoge en el Catálogo, se pueden distinguir tres espacios libres:

- Espacio de acceso a la fábrica (Espacio A)
- Espacio entre las viviendas de ingenieros y el río (Espacio B)
- Espacio entre los edificios de la fábrica y la calle Juan Sebastián Elcano (Espacio C)

De esos tres, sólo se propone mantener la protección del Espacio A. Frente a esta desprotección de dos de los tres espacios libres, en el "Protocolo de Intenciones" se reconoce el objetivo de *"abrirlo y devolverlo a los ciudadanos mediante la implantación de espacios libres"*; por lo que se aprecia una aparente contradicción.

Si bien es cierto que el Espacio C está calificado como Zona Verde, con *"un arbolado de gran porte y buen estado de conservación general"* según el Catálogo, y que se pretende que su destino sea *"integrarse en la red de espacios libres de la ciudad"*, con más motivo **debería mantenerse la protección de dicho espacio libre.**

Sobre el Espacio B no se dice nada en la propuesta de catalogación. Actualmente no está calificado como Zona Verde y, si se quiere abrir la ciudad al río, **éste espacio debería estar protegido para que se mantenga como espacio libre.**

Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito y asimismo por formuladas, en tiempo y forma, las ALEGACIONES que en este escrito se contienen, sirviéndose estimarlas y en consecuencia se adopten las siguientes medidas:

1. **Que se desista de la tramitación de la propuesta de Catálogo aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 2 de marzo de 2018, dado que el actual "Protocolo de Intenciones" y dicho Catálogo significan la destrucción de espacio capaz de albergar empleo industrial por lo cual proponemos que se negocie la posibilidad de que mantenga el empleo industrial como motor de la reindustrialización de la ciudad de Sevilla y como estrategia de desarrollo local, dedicando este complejo industrial a sectores de empleo cualificado, emergente, y**

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	18/05/2018 13:16:14	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWfXAnYdIBkBA==</a>			



desprotegido, compatible con actividades de producción, investigación, cultura y equipamientos sociales.

2. Que se cree una Mesa Técnica y de Participación con el objeto de revisar la propuesta de Catálogo sometido a exposición pública y profundizar en los acuerdos del "Protocolo de Intenciones" suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la entidad Altadis S.A.U. en relación con el complejo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla. En la Mesa Técnica deben estar representados, además del gobierno municipal, los grupos políticos con representación municipal, los sindicatos, las asociaciones para la defensa del patrimonio, las asociaciones vecinales y los expertos en patrimonio industrial, urbanismo e historia de la arquitectura.
3. Que en tanto se llega a un acuerdo con la propiedad para el desarrollo de los terrenos de la antigua fábrica de tabacos y su entorno, **se ponga en marcha un plan de puesta en valor del recinto** permitiendo el acceso a los espacios libres y desarrollando los estudios necesarios para dotar de un plan provisional de usos y visitas a los edificios que componían la antigua fábrica de tabacos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas  
Portavoz del Grupo Municipal  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
IULV-CA  
Grupo Municipal IULV-CA

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Y8ow4dnNsdWFxAnYdIBkba==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/05/2018 13:16:14	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWFxAnYdIBkba==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y8ow4dnNsdWFxAnYdIBkba==</a>			